

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas, Francés - Inglés
Centro	Facultad de Letras de Ciudad Real
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se deben describir las vías de acceso al Grado. Es necesario que esta información esté clara y accesible para los futuros estudiantes del Grado. Además, se debería solicitar, a los estudiantes de acceso desde el bachillerato, la rama de conocimiento que han cursado, o al menos las asignaturas puntuables en la prueba de acceso a la universidad (selectividad).

En el perfil de ingreso se describen brevemente las aptitudes y actitudes que debe tener el estudiante.

Se recomienda incluir en el perfil de ingreso la información aportada en la memoria.

En la presentación se recoge lo siguiente: "Los nuevos estudios tienen una duración de 240 créditos europeos (ECTS), lo que supone una inversión real de unas 600 horas de trabajo presencial y personal de estudiantes y profesores a lo largo de cuatro años". En este sentido, debe tenerse en cuenta que un crédito ECTS supone de 25 a 30 horas de carga lectiva. Por tanto, debe modificarse dicha afirmación.

Se incluye en el apartado "Objetivos y Competencias", de la página de la titulación, un resumen de competencias generales y específicas del título.

Se mencionan las posibles salidas laborales de los egresados que no coinciden en todos los casos con la memoria verificada.

Toda la documentación oficial del título es accesible. La memoria publicada presenta tachaduras y correcciones en rojo que pueden confundir al estudiante. También se recomienda que dicha memoria recoja la última modificación solicitada.

El resumen de la normativa de permanencia efectuado en la página web de la titulación no coincide con la memoria verificada. Véase, a modo de ejemplo,

que en la memoria verificada para el primer curso a tiempo completo se establece una matrícula mínima y máxima de 60 ECTS, mientras que en el resumen se recoge 48/60 ECTS. Este aspecto debe subsanarse.

La normativa recogida en la página de la titulación establece que *"el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54"*, cuando en la memoria verificada se recoge como límite 60 ECTS. Esta incoherencia puede confundir al estudiante. La Universidad, de acuerdo con el RD 861/2010, debe presentar una modificación de la memoria del plan de estudios puesto que lo declarado en la memoria no coincide con la normativa de la propia Universidad.

No se localiza en la página de la titulación información referente a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas especiales, ni los procedimientos de acogida del estudiante.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del título responde fielmente al plan de estudios de la memoria verificada. Sin embargo, contrariamente a lo especificado en la memoria, dos materias cuatrimestrales se ofrecen en ambos cuatrimestres: Técnicas de expresión oral y escrita en español, y Ética y valores cívicos. Las guías docentes de todas las asignaturas están disponibles en la web de la titulación, incluyendo una guía completa de la asignatura del Trabajo Fin de Grado.

En la memoria verificada se especifican las actividades formativas por módulos, algunos de ellos excesivamente heterogéneos (por ejemplo, el módulo Fundamentos incluye asignaturas de idioma moderno, Filosofía, Historia, Artes, Lengua española, Latín, Literatura, Lingüística), por lo que es difícil establecer la correspondencia entre las actividades formativas de todo el módulo y aquellas propias de las asignaturas concretas. La denominación de las actividades formativas de la memoria no coincide con la de las guías docentes, aunque la versión de las guías es correcta. Las guías incluyen un apartado de secuenciación de trabajo, en el que las actividades formativas se reparten por los temas de la asignatura, lo cual constituye una fortaleza de esas guías. En esta titulación, una gran parte de las guías incluyen información

de secuenciación.

En la memoria se especifican los sistemas de evaluación por módulos, algunos de los cuales son excesivamente heterogéneos. Por ello, no es fácil determinar la correspondencia entre los sistemas de evaluación de los módulos y de cada una de las asignaturas que los componen. En la memoria se cuantificaba de un modo general el peso de los diferentes sistemas de evaluación. En las guías se especifica el sistema de evaluación de cada asignatura, que es muy heterogéneo. En todas las guías consultadas se indican sistemas de evaluación con parámetros cuantificados perfectamente justificados y razonables.

Las guías consultadas incluyen materiales didácticos bibliográficos; sólo excepcionalmente, se añaden recursos web o diccionarios recomendados. Los listados son realistas. La memoria no incluía información sobre este elemento.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se recomienda que la página de la titulación recoja los horarios, exámenes, calendario, etc. o, al menos, se indique que se pueden encontrar en la página de la Facultad.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de la Garantía de la Calidad de los Títulos de Grado y master universitario de la UCLM, genérico para toda la universidad y con fecha de aprobación de julio de 2008. A lo largo de estos cinco años, no se ha documentado ningún cambio/modificación de la documentación de dicho sistema.

Existe, sin embargo, un protocolo para la definición de un documento de referencia que sirve de apoyo a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los

Centros, para que, de manera periódica, realicen una reflexión del SIGC, y definan el Plan Anual de Mejoras.

La documentación presentada hace referencia al curso académico 2011-2012. Las actas hacen referencia al Centro de Ciudad Real en su conjunto, incluyendo aspectos de otros grados.

Se recomienda aportar información específica sobre el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos.

Se aporta información concreta que evidencie la sistemática empleada para medir el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con el título, e información de las acciones llevadas a cabo como consecuencia del análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones; no se aporta información sobre las acciones de mejora derivadas del análisis de los resultados obtenidos ya que no se ha recibido ninguna sugerencia.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El listado de Personal Académico incluido en la memoria verificada es respetado en su mayor parte a la hora de implantar el título, con la excepción relevante del profesorado del área de francés. Las asignaturas de francés en el título son impartidas por 1 CU y 3 TU (y profesorado contratado), mientras que la memoria incluía una plantilla de 1 CU, 6 TU y 1 PCD, así como otro personal contratado. La plantilla es, con independencia de la diferencia reseñada, suficiente, estable y consolidada en todas las áreas involucradas en la docencia del título.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

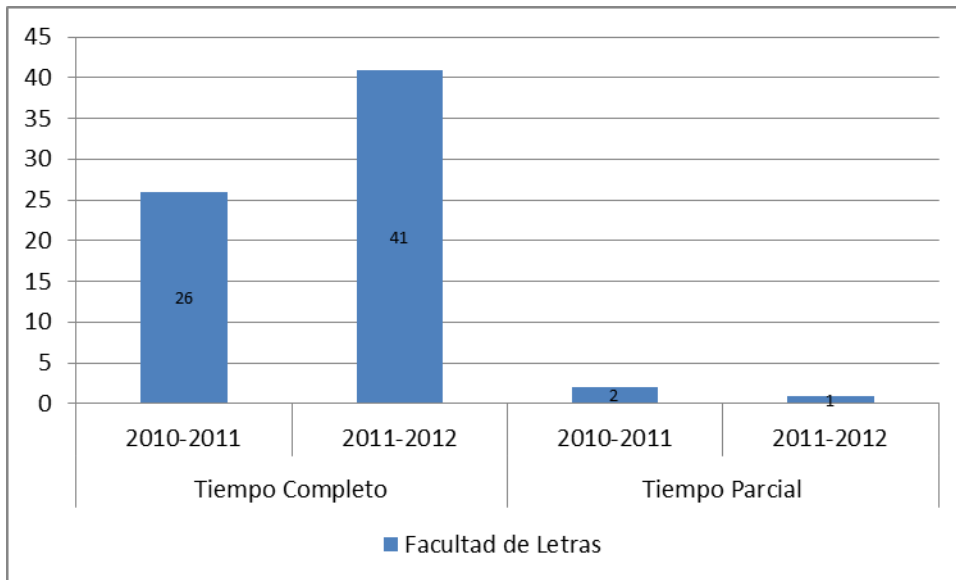
EL DIRECTOR DE ANECA



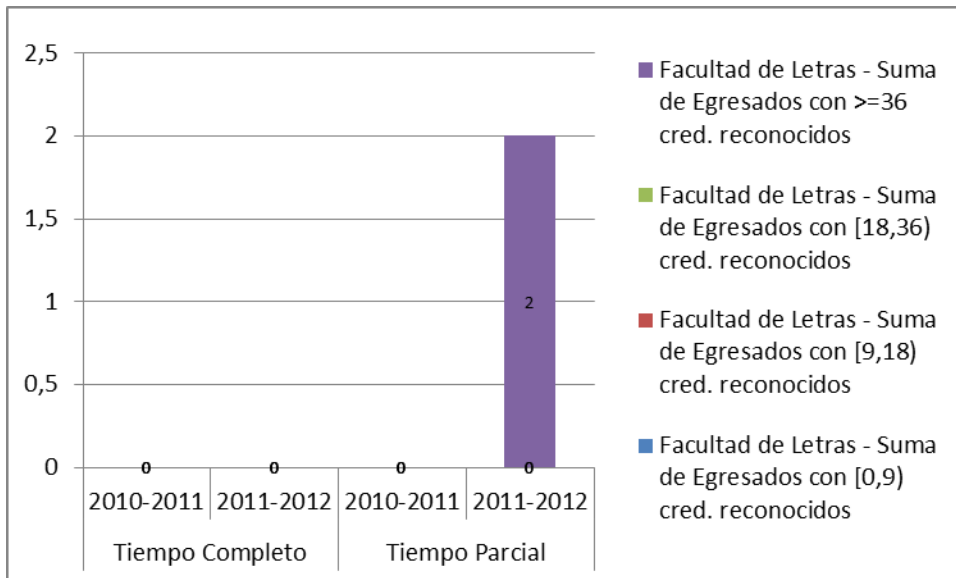
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

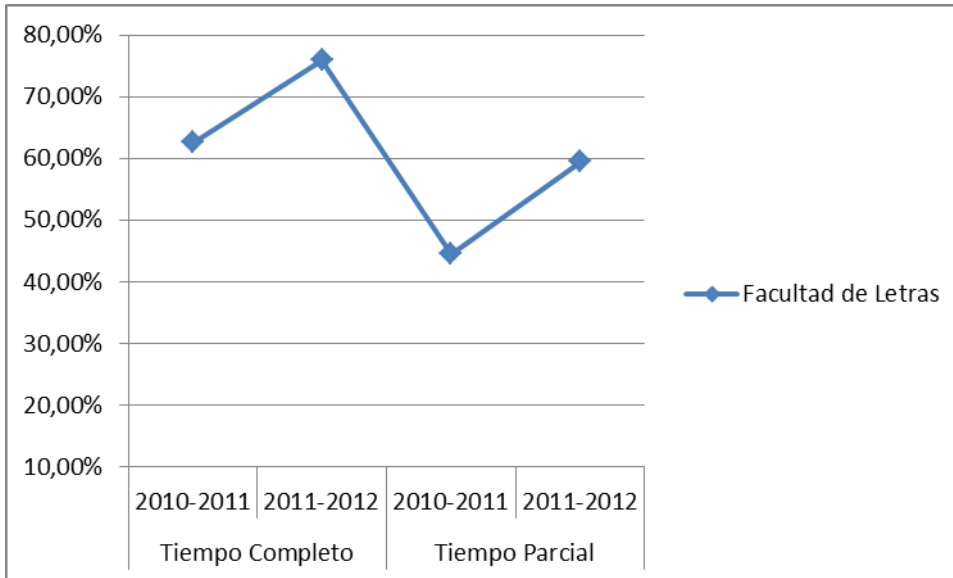
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

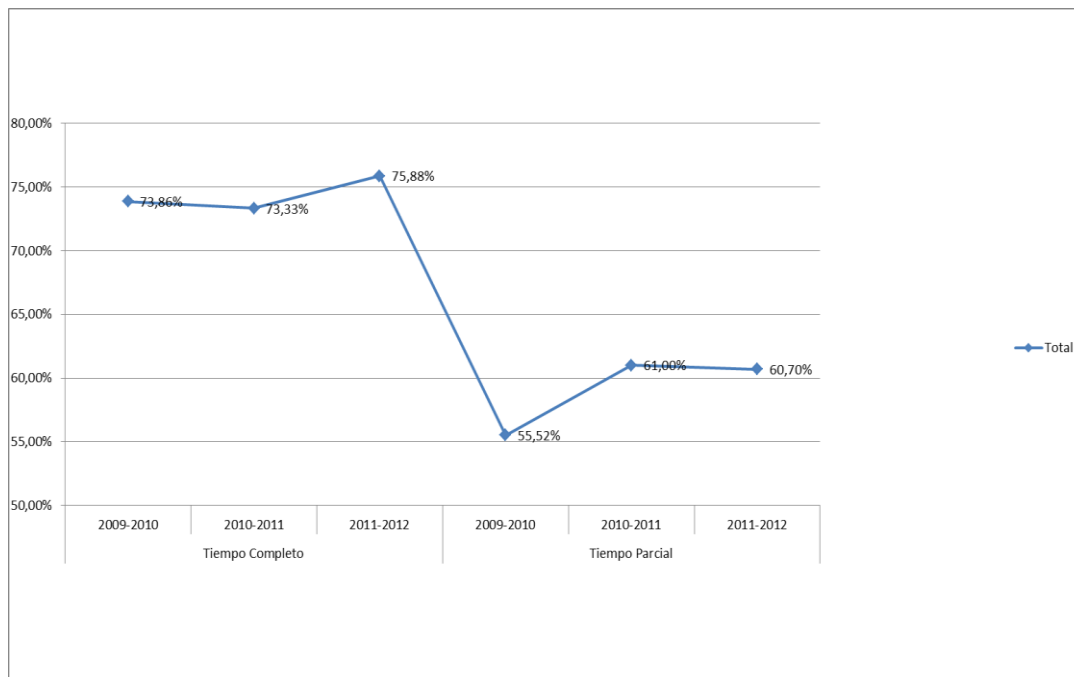


TASA DE RENDIMIENTO

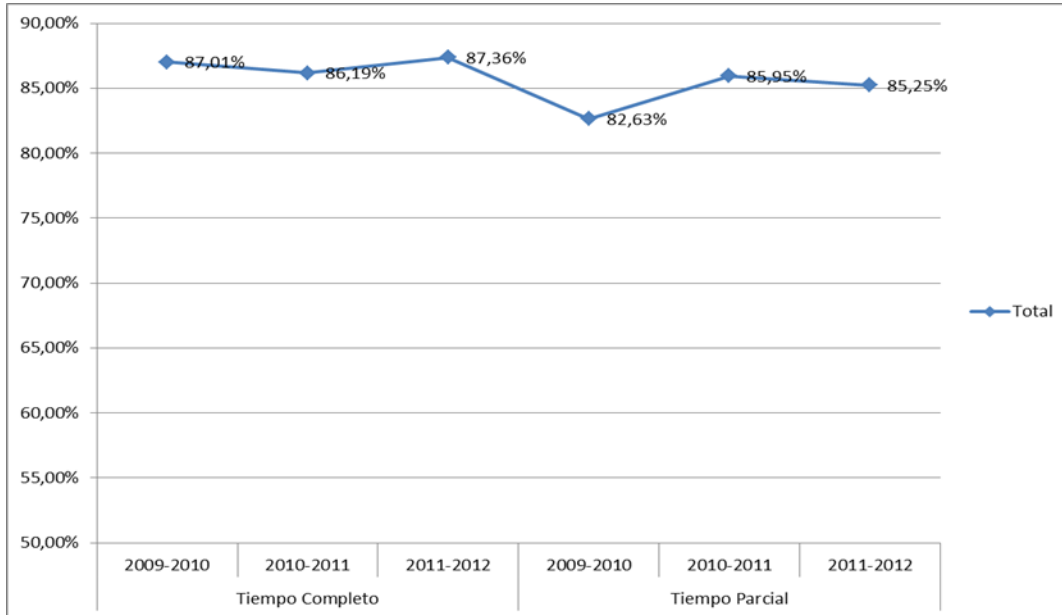


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

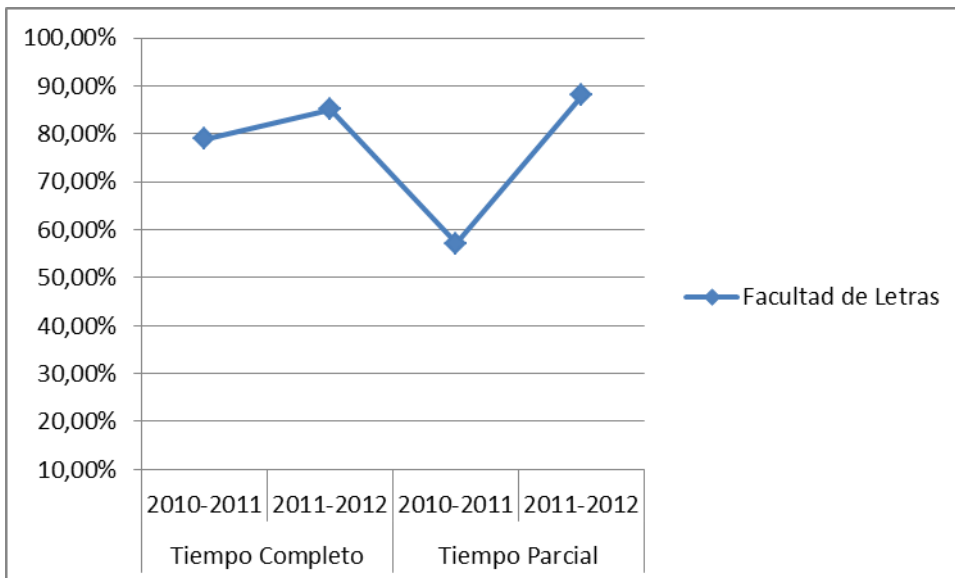
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE ARTES Y HUMANIDADES



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE ARTES Y HUMANIDADES



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.